

4. EL CONCEPTO DE CLASE Y LA TEORÍA DE LAS CLASES COMO INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS SOCIOLOGICO

LA SOCIOLOGÍA Y LA OBRA DE MARX

“La actitud de las generaciones futuras frente al fenómeno de la sociedad clasista—dice Th. Geiger—está determinada hasta hoy por la teoría marxista” (43, pág. 10). S. M. Lipset y R. Bendix representan la posición contraria. “El estudio de las clases sociales padeció en el pasado por el afán de los sociólogos de reaccionar contra Carlos Marx” (51, pág. 151). Probablemente en ambas afirmaciones existe algo de verdad. El propósito de arrojar simplemente por la borda la “teoría de Marx” o de aceptarla íntegramente ha dominado durante demasiado tiempo toda discusión en la ciencia social¹. En todo esto se esconde, aunque no se exprese, la polémica permanente sobre el problema de “lo que Marx quiso realmente decir” (título que da G. D. H. Cole a uno de sus libros). No es difícil ver la razón de por qué han llegado las cosas a este punto. No se basa ello solamente en la fuerza política de atracción (o de repulsión, según las circunstancias

¹ Ambas posiciones no sólo representan posiciones contrarias en la sociología respecto de Marx, sino también son significativas para diferenciar las diversas ideologías representadas por los sociólogos europeos y americanos. Hasta hoy la reacción de los Estados Unidos contra Marx—apenas leído—es equiparable a la aceptación en Europa, sin una crítica previa, de las tesis y teorías marxistas.

temporales y la orientación), como tampoco en los augurios proféticos de la doctrina marxista. Schumpeter tiene razón cuando habla de la “síntesis imponente” que la obra de Marx supone. “Nuestra época se revuelve contra la necesidad insoslayable de la especialización y clama por la síntesis, y ello en parte alguna con tal vehemencia como en las ciencias sociales, en las que el elemento diletante desempeña un papel de tanta importancia”. “Pero—añade Schumpeter en este punto con idéntica razón—el sistema de Marx constituye un buen ejemplo de que la síntesis, si bien puede aportar una nueva luz, puede implicar también nuevas trabas” (66, pág. 45). Schumpeter no duda en librarse de estas trabas y libertar de las mismas a su disciplina, la economía, a costa de la “síntesis imponente”. Nosotros le seguiremos en lo que a la sociología se refiere.

Ignorar a Marx es cómodo, pero ingenuo y frívolo. Ningún físico puede ignorar a Einstein por el hecho de que no participe de su ideología política o no comparta algún punto de sus teorías. Aceptar a Marx *toto coelo* puede testimoniar una adhesión reverencial, pero científicamente es poco edificante y es peligroso. Ningún físico dejará de impugnar las teorías de Einstein sólo por el hecho de que se sienta atraído por su persona y su obra. Nosotros hemos partido de Marx para esta investigación porque la formulación de su teoría de las clases es la primera—y como se ha demostrado entre tanto—, la única hasta hoy. Desde entonces ha sido refutada, pero no superada. Ahora hemos de separarnos, sin embargo, de Marx, o dicho más exactamente, hemos de separar el problema de la teoría de las clases del de la teoría marxista de las clases. Nos interesa ahora la teoría de las clases como instrumento sociológico, para lo que, en principio, la teoría marxista de las clases es indiferente y sólo interesante como fondo histórico o como punto de vista contrario, susceptible de crítica.

Con anterioridad hemos diferenciado la “filosofía” de Marx de su “sociología”. No quiere ello decir, sin embargo, que tengamos la intención de aceptar la “sociología” en su totalidad. En una disciplina empírica, tal propósito sería funesto. Por ello, dentro de la “sociología” marxista, trataremos de disociar lo verdadero de lo falso, lo que tiene validez de lo que no la tiene. No habrán de contar para ello razones de piedad. Lo que sea justo, válido o adecuado lo decidirán tan sólo los resultados del análisis científico. Cuando—como ya se verá—la vinculación exclusiva del concepto de clases a situaciones económicas

o estructuras determinadas (relaciones de producción) se manifieste como una "traba", como un principio teórico infructuoso, será eliminado, sin tener en cuenta lo que Marx dijo, pensó o deseó. Cuando, a la inversa, ciertos elementos de la teoría de Marx sobre la constitución de las clases sirvan de test de resultados empíricos, serán conservados, si bien el hecho de que fuera Marx el que formulara tales elementos nos sea, en principio, totalmente indiferente. Contra semejante proceder elevará su reproche el eclecticismo. El concepto se utiliza aquí con cierta razón, pero no habrá lugar a reproche alguno. En la filosofía puede considerarse el eclecticismo como pecado, pero la ciencia es, por esencia, siempre ecléctica. Es más, el científico que como tal no es ecléctico, no es científico o, a lo sumo, es un mal científico. La aceptación sin limitación alguna de una "teoría", el dogmatismo, constituye el pecado capital de la ciencia.

Quizá cansen al lector carente de prejuicios tantas palabras sobre una cuestión tan natural, pero desgraciadamente son aún hoy necesarias cuando se trata de Marx. Todavía pasa inadvertido para muchos que los conceptos "marxista" y "antimarxista" carecen en la ciencia de sentido y de lugar. No considerarlo así constituye una de las razones que explican el hecho de que la abundante literatura sobre el tema de las clases (o al menos sobre la palabra) haya realizado tan pocos progresos. Parece como si en este problema se hubiera detenido la sociología desde Marx, en contraste sorprendente con su extraordinario desarrollo en otros aspectos.

En cualquier caso sería falso afirmar que el intento de una nueva formulación de la teoría de las clases, que en este y en el siguiente capítulo se emprende, se realizará sin concomitancia alguna con la moderna sociología. Tales vínculos y estímulos se irán señalando, concretamente, en el curso de nuestra exposición. Sin forzar la originalidad y postura personal de los distintos investigadores, podría lograrse incluso una cierta convergencia sobre la formación de los conceptos y temas sociológicos en esta última época. Las obras de Schumpeter, de Renner, de Geiger, de Lipset, de Bendix e incluso de Parsons representan algunas de estas etapas en el camino hacia una nueva formulación de la teoría de las clases. De aquí que la presente investigación carezca de la pretensión de originalidad (virtud peligrosa en la ciencia) y que sólo aspire a anudar cabos sueltos para "aprehender" en la red así tejida un trozo de la realidad social.

En el curso de las siguientes consideraciones se tratará, en primer término (en este capítulo), de explicar los supuestos para una aplicación adecuada del concepto de clase y de la teoría de las clases en función del análisis sociológico. Aun cuando para esto partamos de la crítica o de la coincidencia con Marx, nuestras apreciaciones se irán distanciando progresivamente de las implícitas en la teoría marxista de las clases. Una vez que hayamos precisado las condiciones y categorías principales de la teoría de las clases, acometeremos (en el capítulo siguiente) el intento de esbozar los rasgos fundamentales de dicha teoría. Su fecundidad analítica será después sometida a una primera prueba (en el último capítulo), mediante su aplicación a las estructuras de la sociedad industrial desarrollada.

ESTRUCTURA SOCIAL Y TRANSFORMACION SOCIAL. LO QUE MARX PERCIBIO CERTERAMENTE

Durante los últimos decenios han sido realizados considerables progresos en el desarrollo del aparato teórico destinado al análisis estructural tanto de sociedades completas como de aspectos parciales de las mismas. El mérito de la codificación de los elementos de semejante análisis corresponde, muy especialmente, a los sociólogos americanos, aun cuando su teórico más destacado, Talcott Parsons, aluda, con razón, a estímulos y diferencias procedentes de las obras del inglés Alfred Marshall, del francés Emile Durkheim, del italiano Vilfredo Pareto y sobre todo del alemán Max Weber. Aún no puede hablarse de una teoría acabada, sino tan sólo de un aparato teórico, del que disponemos hoy para acometer el análisis de las estructuras. Los conceptos de una teoría "funcional", "estructural" e incluso "estructural-funcional" son, en cierto modo, prematuros si no pretendemos asignar al concepto de teoría un sentido más amplio que el que rigurosamente tiene. Se trata especialmente en este punto de un enunciado de categorías conexas, ligadas en parte por una aceptación generalizada y cuya aplicación al análisis empírico permite determinar con carácter general las estructuras sociales y las circunstancias especiales por razón de lugar.

Las sociedades y las unidades organizadas dentro de la sociedad

(como grupos, asociaciones, instituciones, etc.)² tienen una estructura, esto es, son como tales, unidades dotadas de una estructura susceptible de ser analizada. "Exponer la estructura de un objeto quiere decir mostrar sus partes integrantes y la manera de estar éstas enlazadas entre sí." Toda exposición de estructuras se refiere a ciertas unidades, que son tratadas previamente como si ellas mismas carecieran de estructura, pero no debe suponerse que estas unidades, en otra relación, carecen de una estructura, que resulta importante conocer" (Russell, 177, pág. 267 y 269). La unidad básica para el análisis social de las estructuras en el sentido indicado es la constituida por los cometidos y *status* sociales o, más sencillamente, la de los cometidos, es decir, un complejo de aspiraciones ligadas a una determinada situación social (a un *status*). El individuo, en el conjunto de sus exteriorizaciones vitales, sólo interesa inicialmente, para el análisis de las estructuras, como titular de semejantes situaciones, como "actor" de dichos cometidos. Las relaciones entre estos últimos, esto es, sus conglomerados en relación con determinados ámbitos institucionales (como profesión, familia, política, educación, etc.), quedan expresados mediante el concepto de función, es decir, en atención a sus consecuencias, latentes o manifiestas, para el "funcionamiento" de la estructura en su totalidad. La estructura de una sociedad se manifiesta así, en su aspecto más formal, como un sistema funcional, cuyas unidades las integran los cometidos y los complejos de cometidos³.

Las estructuras sociales, en contraste con otras formaciones y especialmente con las de los organismos, con las que frecuentemente se les compara, ofrecen una peculiaridad: no están, como tales, previamente dadas, no son analizables en principio desligadas de su relación histórica, sino que están sometidas a una transformación permanente. Por transformación no debemos entender el curso de un determinado proceso dentro de una forma estructural, ya que aquél está incluido, en todo caso, dentro de la categoría de la estructura. Los procesos

² Ambas son calificadas con preferencia por los teóricos americanos, como "sistemas sociales", pero ello es peligroso, pues por sistema puede entenderse fácilmente una unidad cerrada, excluida, por tanto, a todo cambio. Por ello, aconsejaría evitar el concepto de sistema.

³ No pretendemos ni intentamos desarrollar, siquiera sea someramente, las categorías e hipótesis de la tendencia "estructural-funcional". Para ello, véanse las obras de Parsons, Merton, Levy y otros, así como mi trabajo sobre Parsons (162). Aquí sólo interesan ciertos aspectos formales de dicho punto de vista, de importancia para la teoría de las clases.

regulares dentro de una formación estructural—como el proceso de ordenación preferente de los cometidos o de "socialización" de nuevos miembros de la sociedad—constituyen, en realidad, parte esencial de toda estructura. El análisis estructural es, esencialmente, el análisis de tales procesos. Mas en muchos aspectos puede variar la total constitución estructural de los tipos de sociedad. La función y la significación funcional del corazón o del hígado en un organismo son invariables; la función y la significación funcional de la religión o de la ciencia en una sociedad no sólo pueden cambiar, sino que en toda sociedad conocida están sometidas a un cambio permanente. Si excluimos mentalmente las instituciones religiosas de la sociedad medieval europea, resulta más que problemático el funcionamiento de ésta; si, por el contrario, excluimos dichas instituciones de la sociedad industrial secularizada, los efectos serían, sin duda, mucho menores. En cambio, si de cualquier organismo humano eliminamos el corazón, las consecuencias son siempre las mismas. Radcliffe-Brown ha visto con mayor claridad esta particularidad de las estructuras sociales que muchos de los representantes posteriores del "funcionalismo-estructural", y así dice que "un organismo animal no varía a lo largo de su vida su tipo de estructura. Un puerco no se convierte en hipopótamo. Por el contrario, una sociedad puede transformar su tipo de estructura, y lo transforma en el curso de su historia" (175, pág. 181).

Russell manifiesta lo siguiente en su análisis lógico del concepto de estructura: "Un análisis estructural, por completo que sea, no le dice a uno todo lo que posiblemente desea saber sobre un objeto. Sólo dice qué son las partes de este objeto y cómo se relacionan unas con otras; no nos dice nada sobre la relación de este objeto con otros que no son sus partes integrantes o componentes" (177, pág. 268). En el caso de las estructuras orgánicas, este hecho representa una limitación del análisis estructural, pero no una objeción contra éste. La anatomía y la fisiología tienen un valor para el conocimiento y una validez científica por sí mismas, independientemente de una psicología social de las relaciones entre los organismos. Las estructuras sociales llevan siempre en sí la semilla de otras estructuras situadas más allá de sus límites (ficticios). Abarcan, en cierto sentido, más de lo que son en sí mismas y siempre no son ya más, o no son todavía, lo que parecen ser en un momento dado. Proceso y transformación constituyen su esencia y califican, en tal sentido, categorías supraordenadas del aná-

lisis. Mientras que en biología el análisis de los procesos de la evolución pueden basarse en el análisis de las estructuras, en sociología hay que subordinar el análisis estructural a las formas estructurales determinadas por los procesos de transformación.

Siempre se reprocha a la teoría "funcional-estructural" que no tiene en cuenta este hecho fundamental de la realidad social. Al menos en lo referente a la intención que anima a la mayoría de sus impugnadores, tal reproche aparece injustificado. No sólo en la sociología, pero muy particularmente en ella, el análisis del cambio de las formas estructurales crea, inicialmente, problemas casi insolubles. "Nosotros razonamos sobre el movimiento—dice Bergson refiriéndose a la filosofía—como si aquél estuviera integrado por elementos estáticos, y cuando lo observamos, lo integramos con elementos estáticos. El movimiento es para nosotros una posición (una estructura, p. ej.), y luego una nueva posición *ad infinitum*" (179, pág. 165). La afirmación tiene justificación; la queja, no. Parece como si los procesos de nuestro análisis sólo fueran posibles descompuestos en sus elementos estáticos, o dicho más exactamente, como si intentáramos su integración partiendo de un elemento fundamental estático (que se transforma) y de ciertas fuerzas (que provocan la transformación). Este problema fue percibido por B. Talcott Parsons con toda agudeza. Para él, el concepto de estructura es solamente un recurso, a saber: el "elemento fundamental estático". "Estructura no califica una estabilidad ontológica en los fenómenos, sino sólo una estabilidad relativa" (172, página 48). Parsons y muchos otros teóricos de la sociología han visto igualmente que el paso siguiente en el análisis tiene que consistir en la determinación de los elementos dinámicos de las estructuras sociales. Mas para esta determinación incurren en aquel error capital del que antes se habló y que al invalidar una gran parte de sus categorías para el análisis de los cambios estructurales, justifica el reproche para los que caen en un "perjuicio estático".

"Una vez que se ha recurrido a la estructura de un sistema como una parte integrante positiva del análisis dinámico—dice Parsons en el pasaje citado—, entonces es preciso hallar un camino para ligar en el sistema estas categorías estructurales *estáticas*... con los elementos dinámicos variables. Este nexo proporciona el importantísimo concepto de función. Su cometido central consiste en determinar, dentro del sistema, los criterios de importancia de los factores dinámicos

y de los procesos. Son éstos importantes en la medida en que tienen valor funcional para el sistema"... El error, grave en consecuencia, de este paso en el análisis reside ya en el propósito de encontrar "en el sistema" los elementos dinámicos variables. En realidad, la categoría de función está subordinada a la de estructura. Las partes de una estructura tienen una función en relación a esta estructura como un todo. Que Parsons y con él la mayor parte de los modernos teóricos no hayan visto esta realidad, tiene quizá su causa en una identificación, más o menos consciente, entre las estructuras (o "sistemas") sociales y las orgánicas. En este punto estriba el problema más difícil de cuantos plantea el análisis del cambio de las estructuras sociales: los "elementos dinámicos variables" que actúan sobre la composición de las estructuras sociales no pueden—en contraste con las estructuras orgánicas—proceder de fuera del "sistema", sino que pueden también derivarse de la propia estructura. Dicho con otras palabras: en las estructuras sociales existen elementos o fuerzas que al mismo tiempo que son partes integrantes de ellas (en cuanto "funcionan" en ellas), influyen en su superación y transformación. Entre éstos figuran, como hemos de ver, las clases sociales, p. ej. En este punto no creemos necesario ni posible ir revisando detalladamente todas las implicaciones teóricas de esta crítica. También hemos de conformarnos provisionalmente con estas breves observaciones abstractas, cuya importancia empírica, en relación con nuestra exposición sobre los intereses de clase, habrá de aclararse más adelante. El análisis "funcional-estructural" falla en su enunciado actual, ante el problema del cambio, y ello porque no tiene suficientemente en cuenta el carácter particular de las estructuras sociales, a diferencia de las estructuras orgánicas, y de aquí que descuide buscar las variables dinámicas, incluso dentro de las estructuras, como independientes, en principio, de su integración funcional. Cuando nosotros nos esforzamos en última instancia en describir y explicar científicamente los cambios estructurales—y ello constituye un supuesto indudable de toda teoría sociológica—hemos de hallar, al mismo tiempo que la importante construcción de las estructuras fundamentales integradas, aquellos elementos, independientes en principio de aquéllas, aunque no necesariamente externos a las mismas, cuyo efecto determina la estabilidad relativa, así como el tipo y grado de la transformación de las construcciones estructurales. Al indagar la existencia de estos elementos, de lo que se trata es

de beneficiar el análisis sistemático a través de la tendencia funcional-estructural y no, naturalmente, de obtener caprichosamente unos factores *ad hoc*. También el origen y actuación de las fuerzas que mueven las estructuras aparecen sometidos a una ley que es preciso conocer.

Incluso el más atento lector de Marx es posible que se pregunte inútilmente en qué medida, en estas divagaciones teóricas y abstractas, se esconde algo que "Marx viera certeramente" (tal y como se consigna en el título que antecede). En realidad, la necesidad de aquella exposición sólo se deriva de lo que ha progresado la sociología desde Marx. En lugar de supuestos e hipótesis indiferenciados y con frecuencia implícitos, han sido elaboradas categorías y principios teóricos. Aunque con frecuencia no explícitos y quizá sólo confusamente concebidos, puede probarse, a mi juicio, en la obra de Marx, la existencia de principios adecuados para un análisis social dinámico. El convencimiento de la importancia de la investigación de las transformaciones estructurales impregna toda la obra de Marx. También Marx hubo de construir para este fin un modelo de sociedad (el "capitalismo"). Mas como él estaba persuadido de la necesidad de un análisis dinámico, buscó los factores y fuerzas tendentes a la transformación de este modelo previamente construido. El que los hallara en las clases demuestra una considerable penetración en la naturaleza especial de las estructuras sociales, productoras por sí mismas de los elementos determinantes de sus propios cambios⁴. El que sólo viera en las clases los elementos transformadores de las estructuras, implica, en cambio, un primer y grave error de su análisis que es preciso corregir.

TRANSFORMACION SOCIAL Y CONFLICTO DE CLASES: LO QUE MARX PERCIBIO ERRONEAMENTE (I)

El propósito de abarcar todos los problemas del análisis sociológico con categorías funcionales-estructurales ha conducido recientemente a descuidar el estudio sistemático de la transformación de las estructuras sociales. La resolución de iniciar aquí tal camino nos con-

⁴ Incluso Parsons recoge en un ensayo sobre Marx, sorprendente en muchos aspectos (62), este mérito de Marx, cuando indica que éste, en oposición a los utilitaristas, vio el hecho y subrayó que los intereses (de clase) aparecían estructurados.

duce a un terreno virgen. En disciplina alguna parece tan importante como en ésta fijar con rigor el curso y los límites del principio analítico. Inicialmente hemos intentado reducir el concepto impreciso de cambio social al de cambio estructural, mas con ello no ha quedado aquel concepto suficientemente determinado. El problema de cuándo empieza a transformarse una estructura, esto es, hasta qué momento subsiste la anterior—difícil porque presupone en principio un concepto estructural estático—habrá de ser objeto de examen. En cualquier caso, sin embargo, hemos indicado ya los dos elementos principales del proceso aproximado del análisis necesario: la construcción de un modelo de estructura funcionalmente integrado, por un lado, y por otro, la constatación de factores o fuerzas que actúan sobre este modelo estructural modificándolo. Para la determinación precisa del primero de estos elementos tenemos a nuestra disposición en la tendencia funcional-estructural un considerable material. En cambio, aún no se ha iniciado siquiera la recopilación de las fuerzas capaces de provocar transformaciones estructurales. En este punto, y cuando ello resulta necesario, se inventan arbitrariamente factores *ad hoc*, que con frecuencia son incorrectamente generalizados. Así surgen "teorías" sobre la primacía de la economía, de la raza, de los grupos selectos, de la difusión de la cultura... o de las clases. Mediante una delimitación provisional por clasificaciones del ámbito de los factores en cuestión no podemos confiar en subsanar definitivamente la carencia de un tratamiento sistemático del objeto, mas sí intentar paliar los más graves errores de la formación de teorías unilaterales. Con ello no evitaremos—como dice T. H. Marshall en su investigación, con evidente ironía—manifestarnos como "auténticos sociólogos", ya que empezaremos por descomponer nuestro objeto en sus distintas partes.

Entre las fuerzas que actúan sobre las estructuras sociales modificándolas, pueden distinguirse dos grandes grupos: los que tienen su origen fuera de una estructura previamente determinada y aquellos que son generados en esta misma. Para designar los primeros utilizaremos el término de cambio estructural exógeno o de factores exógenos; para los segundos, el de cambio estructural endógeno o el de factores endógenos⁵. En la irrupción de los conquistadores europeos en territorio

⁵ Una diferenciación similar, realizada con fines sistemáticos, la he hallado en M. J. Levy (164, pág. 114). "Los factores determinantes del cambio (esto es, los factores necesarios y suficientes para provocar un cambio partiendo de

africano para eliminar el sistema de las jefaturas de tribu, existe un cambio estructural exógeno. Endógeno es, en cambio, la separación de propiedad y control o la institucionalización del antagonismo de clases en la sociedad industrial desarrollada, cualquiera que sea la calificación que se aplique a cada uno de los factores determinantes de este cambio. Mas una diferenciación de este tipo sólo es rigurosamente realizable analíticamente, pero no de manera empírica. Alguna vez, en determinados cambios estructurales—por ejemplo, en la revolución industrial—actúan unidas fuerzas exógenas y endógenas. Su separación y la determinación exacta de sus influencias respectivas constituye un cometido importante de un análisis empírico detallado.

Dentro del ámbito de cada uno de estos factores se hacen precisas múltiples diferenciaciones clasificatorias. Así, cambios estructurales exógenos pueden tener su base, por un lado, en actos violentos de conquista y en las repercusiones que de aquéllos se deriven sobre una estructura social, mas también pueden retrotraerse a la extensión de formas culturales exentas de toda coacción política o militar. Utilizando los conceptos de “difusión” primero y de la “culturización” o de la “transformación cultural” después, ha intentado la antropología social inglesa de los últimos decenios someter a un orden conexo las distintas formas del cambio exógeno e investigarlo empíricamente mediante ejemplos. Pese al propósito de Malinowski de sistematizar tales principios (168), no ha rebasado hasta hoy tal esfuerzo la mera catalogación de una serie de factores posibles. La hoy casi inexistente sociología de la guerra y de las coincidencias entre las sociedades desarrolladas podría contribuir a llenar esta laguna que la teoría presenta.

Por otra parte, no es mejor la situación que ofrece la clasificación de las fuerzas que determinan los cambios estructurales endógenos, pese a que, según idea de muchos, es precisamente en este punto donde se halla el “verdadero” campo de la sociología. Si bien aumenta constantemente el número de los factores que los distintos sociólogos derivan de sus investigaciones (y a veces, desgraciadamente, también de sus ideologías filosóficas o políticas), hasta ahora no se ha intentado ofrecer una visión sistemática de estos factores y de sus relacio-

una situación inicial dada), pueden ser factores internos, factores externos o una combinación de ambos.”

nes recíprocas. A esto hay que añadir que en el caso de los fenómenos centrales del cambio estructural, como es, p. ej., la diferenciación entre cometidos y ámbitos funcionales o procesos tecnológicos, no conocemos siquiera los factores que contribuyen a tales fenómenos. El propósito de Marx de ligar el desarrollo de las fuerzas productivas con el de las clases, supone uno de los puntos más débiles de su “sociología”. Es preciso admitir como extraordinariamente improbable que la complicación de la división social del trabajo o los procesos tecnológicos, ofrezcan la posibilidad social de derivarlos de los conflictos sociales entre los grupos. Los cambios estructurales que se derivan de los conflictos sociales entre los grupos organizados o entre los representantes de las masas no organizadas sólo constituyen una modalidad, entre otras, de las transformaciones endógenas.

Incluso dentro del ámbito limitado de los conflictos sociales capaces de provocar un cambio estructural no sólo se puede, sino que se debe distinguir una pluralidad de formas diferentes. Borraría la precisión del análisis intentar analizar con la misma categoría, y según la misma teoría, los conflictos entre esclavos y libres en la antigua Roma, entre negros y blancos en los Estados Unidos, entre católicos y protestantes en la Holanda actual y entre trabajadores asalariados y capital en la sociedad industrial primitiva, por citar tan sólo algunos ejemplos. De todos estos conflictos pueden derivarse cambios, y en este sentido constituyen factores de un cambio endógeno. Muchos de estos tipos de conflicto pueden superponerse entre sí y constituir un solo frente de conflicto. Analíticamente es, sin embargo, necesario establecer aquí distinciones si se quiere abordar la realidad, multifacética, con los medios de la ciencia⁶. Cambio endógeno significa, tan sólo, una modalidad del cambio social estructural; conflicto social constituye solamente una de las causas determinantes del cambio endógeno y conflicto de clases es, igualmente, sólo una forma del conflicto social. Puede tener éste, en determinadas sociedades, extraordinaria significación, lo que podía constituir materia justificativa de una investigación empírica particular. Mas por principio una teoría de las clases sólo ilumina un reducido sector de la amplia zona que abarca el concepto, vago, de la transformación estructural. No pode-

⁶ En un trabajo anterior expuse una diferenciación entre tipos de conflictos endógenos y conflictos de clase (40, pág. 175) sobre la que no procede aquí insistir.

mos esperar ni dar por supuesto que una teoría de las clases proyecte algún destello de su luz sobre otros aspectos del cambio de estructura. Partiendo de este punto puede apreciarse que, en cierto modo, ha incurrido Marx en el mismo error que nosotros reprochamos en otro momento a aquellos que tratan de superar la teoría de las clases con una teoría de los sectores sociales. También Marx desplazó caprichosamente una teoría desde su ámbito legítimo a otros ámbitos distintos. La afirmación de que la historia de todas las sociedades hasta ahora existentes es la historia de las luchas de clases (14, pág. 6) es absurda y falsa. Es absurda si con ello sólo quiso decirse que en todas las sociedades existieron, junto a otros conflictos, conflictos de clase. Pero Marx no quiso decir esto. Creía él que los conflictos dominantes en toda sociedad eran conflictos de clase e incluso que todos los conflictos sociales y hasta todos los cambios de estructura podían atribuirse a conflictos de clase. Esto constituye, sin embargo, una generalización tan inadmisible como insostenible, y quien la acepte cae en la posibilidad de hurtar al conocimiento científico los cambios estructurales en toda su amplitud, no fomentando sino frenando el progreso del análisis. El lugar que hemos asignado a la teoría de las clases quizá sea modesto. Hasta cierto punto, esta reducción de la importancia del análisis de las clases puede aún rectificarse, en realidad, empíricamente, para las sociedades industriales. Mas es preciso afirmar que el análisis de las clases—como Gurvitch afirma con razón—“no es, en modo alguno, una llave que abre todas las puertas que conducen a la solución de los problemas de la transformación social” (47, pág. 290). Sólo mediante la limitación a su aspecto peculiar, dentro del cambio social de las estructuras, puede constituir la teoría de las clases un instrumento utilizable para el análisis sociológico.

CONFLICTO DE CLASES Y REVOLUCION. LO QUE MARX PERCIBIO ERRONEAMENTE (II)

“El antagonismo entre proletariado y burguesía—afirma Marx—es una lucha de clase contra clase, una lucha que, llevada a su última expresión, significa una revolución total” (6, págs. 188-89). En términos generales, el carácter revolucionario de la transformación

social constituía para él un elemento central de la teoría de las clases. En realidad, parece que pretende indicar Marx que allí donde existen clases el cambio estructural de la sociedad ofrece siempre y “necesariamente” un carácter revolucionario. “Sólo en un orden de cosas en el que no existieran clases ni antagonismos de clase dejarían de ser las evoluciones sociales revoluciones políticas” (6, pág. 189). Que Marx interpretaba el concepto de revolución en todo su extremismo, como la súbita transformación de una estructura social (y no en un sentido más flexible, como, p. ej., la “revolución de los *managers*”), se desprende claramente de sus escritos, y así ha sido considerado por todos sus intérpretes. Esta concepción de que los cambios sociales estructurales se realizan por saltos y mediante explosiones visibles no es exclusiva de Marx y de sus seguidores. Incluso Brinkmann revela, cuando habla de una “atenuación evolutiva de las formas y fuerzas revolucionarias” en la evolución social moderna (180, pág. 12), un síntoma de su conocimiento del carácter revolucionario, en principio, de los cambios sociales, al menos en cuanto éstos tienen su origen en los conflictos de clase. También aquí existe, sin embargo, una de aquellas generalizaciones insostenibles que más obstruyen que facilitan el camino al conocimiento de la realidad y que deben ser sustituidas por hipótesis empíricamente comprobadas o al menos racionales.

El error de que los cambios sociales en las estructuras tienen, en principio, carácter revolucionario, ofrece interés por dos razones especialmente que habremos de examinar. Por lo pronto, esta apreciación, en contradicción con su carácter aparentemente dinámico, podría darnos motivo para coincidir con la lamentación de Bergson sobre la disolución del cambio en “inmutabilidades”. Implica la tesis que una estructura dada sólo puede modificarse y pasar a otra mediante un acto radical y violento, lo que constituye, en el fondo, una hipótesis del carácter estático, por principio, de las estructuras sociales. Ciertamente que también ha hablado Marx de una “ley de la evolución”, esto es, de la dinámica de la “sociedad capitalista”, mas esta “ley del desarrollo” no era para él, sin embargo, otra cosa que la ley de la evolución de un organismo, esto es, el desenvolvimiento paulatino de un “sistema” hacia su estructura determinada. La estructura, “el sistema”, es en sí mismo constante; cuando cambia se destruye total-

mente, se transforma de un solo golpe (o por un solo "golpe") en todas sus partes y se convierte en un "sistema" nuevo. Es éste un punto en el que Marx y Parsons coinciden curiosamente: ambos llevan a la sociedad, concibiéndola como un sistema, al agarrotamiento. Con ello, o no existe evolución estructural (esta es la "solución" Parsons, llevada a su último extremo) o sólo cambios revolucionarios (solución de Marx). Ambas "soluciones" son igualmente deficientes e insostenibles y revelan la inadecuación (si bien quizá inconsciente) del modelo-sistema de la sociedad basado en la analogía con los organismos.

Si los cambios estructurales sociales tuvieran siempre carácter revolucionario no podrían producirse cambios sin revoluciones. Aquí vemos cómo se nos ofrece este argumento engañoso: la sociedad industrial "occidental" no ha evolucionado desde Marx, ya que no ha conocido ninguna revolución. Con esto comprobamos lo poco que tiene en cuenta aquella afirmación los procesos de la realidad. Hemos visto cuántas teorías sociológicas modernas sobre conflicto de clases hablan de una "revolución" en la transformación de la sociedad en los últimos decenios. El que se utilice aquí, donde evidentemente no se han producido cambios bruscos, el concepto de revolución nos demuestra cuán estrechamente aparecen enlazados en la conciencia general "revolución" y "transformación". La característica decisiva de la evolución de la sociedad industrial desde Marx es, en oposición a aquellas afirmaciones ligeras, que se han producido profundas transformaciones estructurales sin convulsiones violentas perceptibles. En este sentido, la evolución social de los últimos decenios puede servir de testimonio empírico del carácter general y paulatino de las transformaciones sociales y de la inconsistencia de la afirmación de que todos los cambios tienen carácter revolucionario.

Mas esta última afirmación sobre el carácter revolucionario de todo cambio social ofrece en Marx un segundo aspecto, cuya consistencia empírica no es menos problemática.

Ya Hegel, en su *Fenomenología del espíritu*, al analizar dialécticamente "riqueza" y "pobreza", había identificado "la más profunda indignidad", "la más radical desigualdad" y "la más absoluta inescapabilidad de lo absolutamente esencial" con la más "profunda rebelión" (183, pág. 368). Modificada sólo en lo no esencial, volvemos a

encontrar esta misma idea en Marx cuando dice que el proletariado, por su miseria absoluta, imposible de mitigar y de encubrir—expresión práctica de la necesidad—se ve obligado a rebelarse contra esta inhumanidad" (4, pág. 207). De esto sólo media un paso a la afirmación de Marx de que el antagonismo de clases se agudiza con el empeoramiento de la situación del proletariado y de que en el momento en que esta situación alcance su límite extremo conducirá a la revolución. Incluso desde el punto de vista de una sociología de la revolución hay que dar esta hipótesis por descartada. Las revoluciones y los levantamientos no se producen cuando la miseria o la opresión alcanzan un punto extremo, sino más bien cuando tal situación ha pasado y con ella el letargo que ésta lleva consigo⁷. Mas dejando esto aparte, la tesis de Marx sobre la agudización del antagonismo de clases hasta el extremo de su estallido, de la revolución, se revela como una herencia hegeliana que en nada contribuye al entendimiento de la realidad. Por muy aguda que pueda parecer a toda inteligencia normal la transposición de la dialéctica a la historia, lo cierto es que sus consecuencias esquematizadoras y simplificadoras no superan un examen empírico.

De aquí que cuando hablemos de cambios de estructura no pensemos en revoluciones. Cuando hablamos de conflicto de clases no presuponemos la hipótesis de que éste constituye un proceso "inevitable" de agudización hasta desembocar en una explosión revolucionaria. Aun cuando un análisis riguroso de la evolución social presuponga la construcción de un modelo de estructura, no debemos representarnos éste como una formación monolítica que solamente puede transformarse, en cualquier sentido vago, como "conjunto". La transformación estructural debe interpretarse, más bien, como referida a aspectos constantes de la sociedad. Así, puede iniciarse en ciertos ámbitos de la estructura—como, p. ej., en la industria—y derivar hacia otros ámbitos—como el de la sociedad política, p. ej.—, mas también puede quedar circunscrito a un solo plano. Incluso cuando pudiera demostrarse, p. ej., que la separación de propiedad y control en la industria no tiene consecuencias para la estructura política de la so-

⁷ Precisamente los levantamientos y revoluciones que registra la historia reciente de la Europa oriental (17 de junio, Posen, Hungría), confirman este aserto. En general, deberá tener presente el lector estos acontecimientos como testimonios empíricos de la teoría que pretendemos desarrollar.

ciudad, representaría un cambio estructural. Sólo cuando en este sentido interpretemos un cambio estructural como un elemento constitutivo omnipresente de la estructura social, nos libertaremos de la traba que implica la hipótesis del carácter revolucionario de las transformaciones sociales y evitaremos simultáneamente la tarea, apenas realizable, de determinar cuándo y dónde "empiezan" y "acaban" los procesos de evolución.

Para el conflicto de clases se deriva de esta decisión teórica una hipótesis importante. Si aceptamos que el cambio social no se limita a explosiones revolucionarias extremas, sino que constituye un elemento integrante de toda estructura como tal, cae por su peso la afirmación de que la evolución de las clases y del conflicto de clases decurre linealmente y de manera forzosa hacia el punto de la revolución. Para Marx, las clases constituían también, en el fondo, "organismos" dentro de un sistema dado, con una trayectoria de desarrollo predeterminada hasta su plena realización. De ello se deduce, por ejemplo, que el efecto de las clases organizadas sobre la estructura en la que existen sólo se produce en el momento de la revolución, limitándose sólo a este momento. Una vez más este extremismo simplificador del concepto de clase adquiere un valor analítico para todos los procesos no revolucionarios, y una vez más hemos de separarnos radicalmente de Marx. Si la "necesidad" de la agudización lineal del conflicto de clases constituye un postulado no sociológico que es preciso abandonar, se afirmarán, en cambio, las relaciones mutuas entre las clases como un proceso constante de readaptación. Los períodos de conflictos extremos pueden ser relevados por períodos de relativa armonía y viceversa, sin que una ley de carácter general determine el curso de las pugnas entre las clases y, sobre todo, sin que se postule como objetivo "normal" del conflicto de clases una subversión revolucionaria.

La hipótesis de que todo cambio social de la estructura tiene siempre carácter revolucionario es analíticamente estéril y empíricamente insostenible. De aquí que deba ser sustituido por otra hipótesis más fecunda y racional. El cambio es un aspecto constante de las estructuras sociales y su iniciación y terminación no son, por principio, determinables. Junto a otros factores, las pugnas entre las clases contribuyen constantemente a este cambio. Las revoluciones constituyen

la excepción, no la regla, en los conflictos entre las clases y sus condiciones deben ser siempre examinadas a base de especiales comprobaciones empíricas. Si partimos de esta concepción, cae asimismo por su base la hipótesis de la agudización lineal del conflicto de clases. También en esta cuestión del proceso de los conflictos entre las clases se esconde un problema cuya solución no puede darse como supuesta, sino que ha de obtenerse a la vista de las condiciones empíricas de determinadas sociedades.

LAS CLASES SOCIALES Y EL CONFLICTO DE CLASES. LO QUE MARX PERCIBIO ERRONEAMENTE (III)

Con la determinación del proceso de los conflictos desaparece otro elemento de la teoría marxista de las clases: la afirmación de que las clases, como tales, representan siempre clases antagónicas, esto es, de que inevitablemente tienden a luchas extremas. Las hipótesis hasta ahora rechazadas relativas a la teoría marxista de las clases tenían un carácter predominantemente periférico, mas nuestra crítica nos aproxima a la medula de aquélla. Esto no debe impedirnos arrojar sin vacilaciones las hipótesis insostenibles, aunque debamos observar la mayor precaución, a fin de no caer en el peligro de hacer dudosa, con los aspectos problemáticos de su formulación marxista, la posibilidad de una teoría de las clases, en general. "Los individuos aislados—dice Marx—sólo constituyen una clase en la medida en que tienen que emprender una lucha común contra otra clase" (13, II, pág. 59). Esta frase contiene, interpretada en relación con otras afirmaciones de Marx sobre la misma cuestión, un elemento teórico exacto y un elemento empírico falso. Ambos habrán de ser diferenciados cuando se formule una teoría de las clases analíticamente aprovechable.

La teoría de las clases intenta el análisis sistemático de una causa determinante del cambio estructural endógeno de las sociedades y tiene su lugar dentro del análisis de los cambios estructurales por razón de los conflictos sociales. De aquí que resulte evidente que las clases, de cualquier modo que se definan, tienen que ser ideadas: 1.º Como agrupaciones superpuestas entre sí, cuyas relaciones están determinadas. 2.º Por un antagonismo de intereses igualmente determinado por la propia estructura social. Una sola clase aislada no puede, en este

sentido, calificarse como clase. Es preciso admitir la existencia de dos clases como mínimo. Igualmente la tesis de Stalin de las "clases no antagónicas" constituye un concepto carente de sentido. Es necesario admitir, como permanente, un conflicto entre las clases. En la medida en que toda teoría de las clases constituye una teoría del cambio de las estructuras determinado por los conflictos sociales, la aceptación de un antagonismo de clases constituye parte de la definición del concepto de clase. No existe, pues, en este punto una razón para rechazar la formulación de Marx anteriormente indicada.

Aparte de esto, da Marx por supuesto el conflicto violento ("la lucha de clases") como parte integrante de la definición del concepto de clase. En este punto ni podemos ni debemos seguirle. Que la pugna entre las clases adquiere manifestaciones violentas e incluso, como Marx dice, formas de guerra civil, constituye un supuesto cuyo carácter empírico no pudo eliminar Marx, anexionándolo a su definición del concepto de clase. "La determinación de la exacta gravedad del elemento del conflicto constituye un problema de investigación empírica" (Parsons, 62, pág. 324). Mas el material de que disponemos nos permite llegar a la conclusión negativa de que el conflicto de clases no adquiere siempre formas de guerra civil. El fenómeno de la institucionalización del antagonismo de clases nos muestra, por el contrario, que una clase "oprimida" puede también lograr cambios estructurales por la vía de la negociación. También en este punto una observación rigurosa nos demuestra que no podemos llegar al conocimiento de la realidad, sino que nos encerramos en la idea de la diversidad del problema de las clases, si partimos del supuesto, ingenuo, de la existencia permanente de una guerra civil entre aquéllas.

Parsons ha introducido, para un análisis de las relaciones entre las clases el concepto, utilizable, de "conflictos potenciales" o "conflictos latentes" (62, pág. 329). Junto a los conflictos actuales o manifiestos entre las clases, parece adecuada la diferenciación de dos formas, al menos, de conflictos latentes. Una de estas formas fue también descrita por Marx: la de aquellos conflictos entre las clases, en cierta medida aún no madurados, pero que inician su existencia y formación. Mayor importancia reviste la segunda de las formas de los conflictos de clase latentes. Parece como si las clases, en pugna por los más diversos motivos y durante períodos más o menos prolongados,

pudieran coexistir en una especie de "armisticio" sin llegar a conflictos extremos. La superación provisional de los antagonismos de clase merced a intereses comunes (p. ej., intereses nacionales o situaciones generales de necesidad) y la derivación de los conflictos hacia direcciones relativamente pacíficas entre representantes legales (p. ej., en el Parlamento o en negociaciones sobre salarios) constituyen pruebas frecuentes, empíricamente confirmadas, de la desaparición de los conflictos manifiestos. Así, también en este punto el centro de gravedad del análisis debe desplazarse desde la formulación estéril de supuestos definitorios, a la constatación de las condiciones empíricas bajo las cuales se manifiestan los conflictos latentes o aparecen relegados a un segundo término los conflictos manifiestos.

Los que hablan de clases sin admitir la existencia de un antagonismo entre ellas emplean inadecuadamente la categoría de clase. Constituye el objetivo declarado de la teoría de las clases explicar los conflictos constitutivos de los grupos en las estructuras sociales. De cualquier modo, resulta falsa la tesis empírica de que aquellos conflictos adoptan siempre la forma violenta de guerra civil, de "lucha de clases". Más cierto parece que bajo determinadas condiciones, en este antagonismo entre las clases, aquéllos pueden permanecer sólo latentes o salir de este estado por un proceso de activación. Clase social y conflicto de clases constituyen categorías inseparablemente enlazadas. Por el contrario, el tipo y la intensidad del conflicto en el que se ven envueltas las clases en una estructura dada, sólo pueden determinarse mediante el estudio de las condiciones empíricas.

PROPIEDAD Y DOMINACION. LO QUE MARX PERCIBIO ERRONEAMENTE (IV)

La causa determinante de las clases sociales era para Marx la propiedad privada de los medios de producción. Su teoría de las clases basa todos sus elementos esenciales sobre esta definición del concepto de clase. Nosotros hemos visto que precisamente esta vinculación del concepto de clase a la tenencia o carencia de propiedad privada movilizadora, hace que esta teoría de las clases sea sólo aplicable a un período, relativamente corto, de la historia social europea. Una teoría de las clases que tiene como base la división de la sociedad en pro-

pietarios y no propietarios de medios de producción pierde su valor analítico en cuanto se separan propiedad legal y control real. Toda auténtica superación de la teoría marxista de las clases deberá tener su arranque en este punto. Una de las tesis centrales del presente trabajo la constituye la posibilidad de tal superación, al sustituirse la posesión o carencia de propiedad privada por la participación o exclusión de puestos de dominación como criterio determinante de la constitución de las clases. Burnham, Schumpeter, Renner y otros establecieron ya puntos de partida para una exposición semejante, mas aquí no se limita el concepto de autoridad o dominio al mero control de los medios de producción, sino que ha de interpretarse, independientemente de este control, como un aspecto especial de las relaciones sociales. Las estructuras de autoridad o dominación tanto si se trata de sociedades completas como, dentro de éstas, de determinados ámbitos institucionales (p. ej., la industria), constituyen, dentro de la teoría aquí representada, la causa determinante de la constitución de las clases y de los conflictos de clase. La modalidad específica de los cambios sociales de las estructuras provocados por las clases sociales, impelidas por los conflictos de clases, se basa en la distribución diferencial de los puestos de autoridad en las sociedades y en sus ámbitos institucionales. El control de los medios de producción constituye tan sólo un caso particular de dominación y su conexión con la propiedad privada legal, un fenómeno, en principio casual, de las sociedades industrializadas europeas. Las clases no están vinculadas a la propiedad privada, a la industria o a la economía, sino que, como elementos estructurales y factores causantes de los cambios de estructura, lo están a su causa determinante: al dominio y a la distribución de éste. Sobre la base de un concepto de clase, definido en función a las situaciones de dominio o autoridad, puede formularse una teoría que abarque tanto los hechos descritos por Marx relativos a una realidad pretérita, como los relacionados con la realidad evolucionada de las sociedades industriales desarrolladas. La manera cómo trata Marx la relación entre propiedad privada y clases sociales ha dado lugar, tanto empírica como prácticamente, a múltiples objeciones que nuestra investigación recoge. Con motivo de la exposición de la teoría marxista primero, y posteriormente con ocasión de la descripción del fenómeno de separación entre propiedad y control y de las consideraciones for-

muladas por Burnham sobre dicho fenómeno, hemos visto cómo Marx inserta su concepto de clase mediante una vinculación de éste a la propiedad privada, en su sistema histórico-filosófico, pero cómo resulta inadecuado para el análisis de lo que incluso a su juicio es el conflicto social. También Marx piensa en situaciones de poder, e incluso habla de ello cuando describe los conflictos de clase que se derivan de la estructura de la empresa industrial, pero Marx creía que autoridad y poder eran factores que podían derivarse de la participación en la propiedad privada. La realidad es la contraria: poder y autoridad son factores irreductibles, de los cuales se derivan las situaciones sociales. Como Burnham y, sobre todo, Geiger han subrayado con razón, la propiedad, en su aspecto sociológico, es ante todo la facultad de excluir a alguien del control sobre una cosa, esto es, la posibilidad de encontrar en determinadas personas la obediencia a una orden, "en este caso a una prohibición" (M. Weber, 33, pág. 28), o lo que es lo mismo, una forma de autoridad. Mas en modo alguno constituye la propiedad la única forma de dominación, sino solamente una de sus múltiples manifestaciones. Por tanto, quien intente definir la dominación en función de la propiedad, determina lo general por lo especial, evidente error lógico. Allí donde existe propiedad existe siempre dominación, pero no toda dominación implica forzosamente propiedad. Dominación es una relación de mayor amplitud.

No sólo por esta razón formal se hace preciso sustituir la definición marxista de las clases basada en la propiedad privada, por otra que tenga su fundamento en la participación en la autoridad o en la dominación, sino que ello constituye también un imperativo derivado de la aplicación práctica de la teoría de las clases. Necesario resulta, sin embargo, disociar radicalmente el concepto de dominación de su interpretación restringida de control de los medios económicos de producción. Así como la propiedad representa formalmente un caso especial dentro de aquellas relaciones generales de dominio, que según nuestra definición constituyen el fondo del conflicto de clase, así el control de los medios de producción constituye también empíricamente un caso particular. La exposición detallada de la necesidad empírica de esta ampliación del concepto de dominio se formulará en aquella parte de este capítulo que trata de la relación entre las estructuras industriales y las de dominación, que con carácter absoluto

se dan en la sociedad. Entre tanto, puede, sin embargo, afirmarse, sin entrar en mayores consideraciones, que una teoría de las clases cuya categoría central estuviera definida por la participación en el control de los medios de producción habría de restringir su ámbito de validez a la esfera de la producción industrial y en este sentido su importancia, para el cambio de las estructuras sociales, sería en extremo limitada.

La afirmación de que las clases sociales descansan en la participación del poder legítimo no constituye una hipótesis empírica. Si esto fuera así, presupondría una definición independiente del concepto de clase. Aquella afirmación implica una definición, que provisionalmente podría formularse del siguiente modo: las clases son agrupaciones sociales en conflicto, cuya causa determinante (y con ello su *differentia specifica*) se halla en la participación y exclusión de dominio dentro de cualquier asociación de dominación. Las clases se diferencian en este punto de otras agrupaciones en pugna, basadas, p. ej., en diferencias étnicas o religiosas. Una definición es, en principio, una resolución caprichosa que cuando se formula limpiamente excluye su "refutación" lógica o empírica. Y, sin embargo, la modificación de la definición del concepto de clase aquí propuesta es algo más que una resolución terminológica carente de consecuencias empíricas. Por el contrario, hemos de ver que solamente merced a esta resolución se abren nuevas y considerables perspectivas al análisis teórico del conflicto social⁸.

El elemento decisivo de nuestra definición de clase se basa en el concepto, complejo y plurivalente, de autoridad, que a su vez requiere una más precisa determinación. No obstante, la posición central que esta categoría debe ocupar en todo análisis sociológico, resulta sorprendente que tanto su rigurosa delimitación como, sobre todo, la investigación de sus formas empíricas hayan sido descuidadas por numerosos sociólogos modernos. Ciertamente que M. Weber (33), Pareto (25) y Mosca (24), así como Bendix (103) y Lasswell (186), han sometido en sus obras a un análisis más o menos profundo algunas dimensiones de esta categoría, mas hasta ahora no ha sido posible forjar los conceptos de poder y de autoridad como instrumentos inequívocos de

⁸ En el transcurso de la exposición sobre el problema se irá precisando la definición aquí introducida.

investigación. ¿Hemos definido con esto algo desconocido por medio de algo más desconocido aún, algo oscuro mediante un algo más oscuro todavía? Sí y no. Sí, en la medida en que resultaría excesivo atrevimiento intentar aquí determinar "la esencia y formas de la autoridad" (M. Weber), aunque ciertamente una determinación semejante, directa y completa, no resulte en modo alguno indispensable para nuestra investigación. Aunque sin duda sería de desear que un progreso en la formulación de la teoría de las clases incitara a nuevas investigaciones sobre el problema del poder y de la autoridad, podemos limitarnos aquí a examinar ciertos aspectos, más bien periféricos, de aquélla y de su distribución en la sociedad. No es preciso decir que también en este punto las observaciones siguientes deben ser interpretadas como sugerencias iniciales.

Con motivo de anteriores indicaciones tuvimos ya ocasión de precisar algunas características de las relaciones sociales de dominación, y así enlazaremos ahora con lo dicho anteriormente. Identificándonos con la definición de Max Weber, dijimos que el poder debe entenderse como "la posibilidad de imponer, dentro de una relación social, la propia voluntad, incluso frente a la resistencia", mientras que dominio o autoridad constituyen "la posibilidad de que determinadas personas obedezcan una orden de determinado contenido" (33, página 28). Por principio, el poder va ligado a personalidades individuales, y la autoridad o el dominio, a determinados puestos o situaciones. La diferencia específica entre ambos estriba en la existencia o carencia de una base de legitimidad de control sobre otros. El poder, en este sentido, es un dominio ilegítimo, de *facto*; la autoridad, por el contrario, sería un poder legítimo basado en normas sociales institucionalizadas. La consideración del difícil problema de los posibles fundamentos de la legitimidad es un tema que, pese a su interés, hemos de dejar al margen de nuestro presente trabajo. Inicialmente, sólo se trata de acentuar la conexión entre la autoridad legítima y ciertas posiciones o funciones. Con independencia de la personalidad de los individuos—como, p. ej., su "voluntad de poder"—existen en la sociedad ciertas posiciones cuyo desempeño implica la expectativa u obligación de ejercer autoridad. En este sentido, la autoridad o dominio van ligados a la posición de empresario, de secretario de Estado, etc., y no al titular circunstancial de la misma.

Esta limitación lleva implícita otra segunda. No todas las formas de control sobre los otros constituyen una relación de dominación, de importancia para la formación de las clases. La autoridad "momentánea" del demagogo sobre una asamblea de masas, como asimismo la que ejerce el padre o la madre sobre el hijo, la del amigo sobre el amigo o la del ilustrado sobre el indocto no descansan sobre posiciones institucionalizadas con expectativas funcionales relativamente estables. Estas sólo existen dentro de "asociaciones de dominación", esto es, de ámbitos de instituciones organizadas, al menos, con un carácter intencional en cierto modo estable. El prototipo de una asociación de dominación lo constituye la sociedad en su organización política, o como en este caso se dice: el Estado. Precisamente la esencia de la organización política consiste en la existencia de determinadas posiciones que llevan consigo el derecho a ejercer dominio (e incluso el deber de ejercerlo). En el aspecto estructural, prevalece idéntico principio dentro de las grandes asociaciones económicas o religiosas, así como en toda organización permanente. Max Weber ha intentado clasificar en un trabajo, pleno de interés, las asociaciones de dominación en función del tipo de las sanciones de que disponen para obligar a la obediencia. Las "asociaciones políticas" se caracterizan, en consecuencia, por la "aplicación y la amenaza de la coacción física" y la asociación política particular, que es el Estado, por el "monopolio de la coacción física legítima" dentro de un territorio. Por el contrario, las "asociaciones hierocráticas", como las iglesias, garantizan su orden mediante el "otorgamiento o denegación de medios para la salvación" (Heilsgüter). Habremos aún de ver hasta qué punto corresponde a las "asociaciones económicas", particularmente a las grandes empresas industriales, por razón de sus sanciones especiales, una determinada posición dentro del marco de las asociaciones de dominación y con ello una participación en la constitución de las clases.

Ya con anterioridad hicimos una alusión a la tesis de que el criterio de la autoridad legítima dentro de toda asociación de dominación permite, por principio, una división de posiciones entre las que participan de autoridad y las que están excluidas de ella. En contraste con otros aspectos de la desigualdad social, las relaciones de dominación dan siempre origen a una dicotomía y no a una continuidad de posiciones. Debe complementarse esta afirmación con la otra

de que la carencia de mando en una asociación de dominación no implica necesariamente la misma situación de carencia en todas las demás asociaciones del mismo tipo y que, por el contrario, la dominación o mando en una asociación no quiere decir que se tenga en todas. Dentro de toda asociación limitada puede hablarse de una doble división de posiciones, según participen o no de autoridad. En el Estado (democrático) existen sólo electores y titulares de funciones de autoridad política, como diputados, ministros, altos funcionarios, etcétera. Mas ello no quiere decir que el que es solamente elector no pueda ser en otro ámbito, como, p. ej., en una empresa industrial, titular de un puesto de autoridad, o contrariamente, que un ministro no puede ser "lego" en la Iglesia a la que pertenece, es decir, carecer en ella de toda autoridad. Si bien puede comprobarse empíricamente una cierta correlación entre las posiciones del individuo en las distintas asociaciones de dominación, no puede darse aquélla por supuesta. En principio, el problema del conflicto de clase ha de plantearse en toda asociación de dominación, si bien, por razones prácticas, suele limitarse el concepto de clase a unas cuantas grandes asociaciones de dicho tipo, como el Estado, la economía, quizá la Iglesia y otras asociaciones políticas más reducidas.

De la dicotomía de las posiciones de autoridad en todo ámbito jerarquizado se deriva el modelo de las dos clases como fundamento típico del conflicto de clases. Si las clases se definen, en primer término, por la participación o carencia de poder de sus miembros, y si esto constituye un criterio que conduce invariablemente a una dualidad de posiciones, parece lógica la hipótesis de que los conflictos de clase se produzcan siempre entre dos de éstas, y sólo por dos de éstas, integradas por agrupaciones más o menos numerosas. Esta afirmación analítica se complica, sin embargo, con una serie de hechos: 1.º La descomposición de las esferas de autoridad puede aproximar de tal modo la clase de los que detentan autoridad, en lo que a sus sectores inferiores se refiere, a la integrada por los que carecen de aquélla que se produzca entre ambas clases una zona imprecisa. 2.º Asociaciones de autoridad, en competencia dentro del mismo ámbito social funcional (típico: entre agricultura e industria), pueden provocar el fenómeno de una competencia entre distintas "clases dominantes". 3.º Asociaciones de autoridad, en competencia entre sí

dentro de distintos ámbitos sociales funcionales (típico: entre el Estado y la industria), pueden provocar recíprocas interferencias de autoridad o de exclusión de ésta. Mientras que analíticamente toda asociación de dominación da motivo a una dualidad, empíricamente, los conflictos de clase que dominan la escena política de una determinada sociedad pueden aparecer como una guerra de múltiples frentes en la que una serie de grupos luchan entre sí. Precisamente hemos de tener presente esta posibilidad al proceder al análisis de la sociedad industrial desarrollada.

La definición de las clases por su participación o exclusión en funciones de mando dentro de las asociaciones de dominación, distingue claramente esta categoría. El concepto de clase que aquí propugnamos como punto de partida necesario para una auténtica superación de la teoría marxista de las clases, no se basa ni en la cuantía de los ingresos ni en la procedencia de éstos. Dos afirmaciones sobre el concepto de clase han sido sostenidas hasta ahora por los sociólogos que han situado acertadamente esta categoría dentro del análisis de los conflictos sociales: 1.º, que las clases, en cierto sentido, son "agrupaciones económicas", y 2.º, que sus estructuras discurren paralelamente a las de los estratos sociales. A mi entender, ni T. H. Marshall, ni Geiger, ni Schumpeter, Lipset o Bendix, como asimismo los restantes investigadores, han renunciado a estas dos afirmaciones. "Para nosotros—afirman Lipset y Bendix—el objetivo de la investigación en esta materia lo constituye el análisis de la acción recíproca constante entre los factores de la estratificación que impulsan al cambio y aquellos otros que lo detienen." Y agrega: "El análisis de las clases sociales trata de la determinación de las posibilidades, de que condiciones económicas comunes conduzcan a una acción organizada" (51, págs. 244 y 248). Del mismo modo ve Geiger la clase como "un caso especial dentro de la estratificación social", a saber, "como aquel estrato determinado por las relaciones de producción" (43, página 35). Marshall va un paso más allá al intentar liberar el concepto de clase de su limitación económica y llega al concepto de "clases sociales", pero también él se mantiene en la idea de que el fenómeno de la clase "califica una estratificación social jerarquizada" (54, página 90). Ambas determinaciones del concepto de clase, la que enlaza con el estrato o sector y la que se basa en las relaciones económicas,

constituyen cadenas de las que pretendemos liberar a esta categoría, si aspiramos a convertirla en instrumento útil para el análisis.

Si definimos la clase en función de las relaciones de dominio o autoridad, tendremos, *ipso facto*, que las "clases económicas" son clases dentro de asociaciones económicas de dominación y que constituyen, por tanto, un caso particular dentro del fenómeno general de las clases. Pero, además, incluso dentro de la producción industrial, no son los hechos económicos los que originan la formación de las clases, sino una determinada forma de las relaciones sociales que hemos intentado calificar mediante la categoría de autoridad o dominio. Ni en primer término, ni en términos generales, son las clases agrupaciones económicas.

La relación entre las clases como grupos de dominación y el sistema de la estratificación social es difícil de precisar, mas el intento de su determinación abre nuevas perspectivas sobre el nacimiento, constitución y actuación de las clases sociales. Es preciso tener presente, en primer término, que no existe una relación directa entre las clases y el sistema jerárquico de los sectores sociales en el sentido, por ejemplo, de que las clases se basan en la colocación de grupos dentro de este sistema. El análisis de las clases y el de los sectores sociales son, por principio, esferas independientes de la investigación sociológica. Mas para nosotros existe entre ambos una relación indirecta importante, basada en el hecho de que la autoridad o dominación constituye la razón determinante de las clases sociales y, simultáneamente, una de las razones causantes de la estratificación social. Se manifiesta una tendencia empírica, según la cual la posesión de autoridad dentro de ciertos límites (y salvo excepciones significativas) lleva consigo altos ingresos, un considerable prestigio, etc., mientras que la carencia de autoridad presupone, por el contrario, baja remuneración, escaso prestigio, etc. En realidad, una de las características de la autoridad es que ésta puede transformarse en instrumento para la satisfacción de otras necesidades y deseos, en medio para la obtención de "compensaciones" sociales directas. Existen, pues, en la mayoría de las sociedades una tendencia de correlación entre distribución de autoridad y el sistema de compensaciones sociales, base de la estratificación. En este sentido, mas sólo en este sentido, el paralelismo de las líneas que dividen las clases y determinan los estratos o sectores

sociales puede constituir una realidad empírica. Puede incluso irse más lejos y aceptar como probable este paralelismo en la medida en que exista una cierta coincidencia entre la participación en la autoridad y la participación en las compensaciones sociales como imperativo funcional en las sociedades relativamente estables. Mas en modo alguno puede sostenerse la existencia de un paralelismo entre las estructuras de clase y las de estratos o sectores. Las clases pueden coincidir con los estratos, unir dentro de ellas a varios de éstos o interferirse dentro de la jerarquía de los sectores.

Si aspiramos a llegar a una superación de la teoría marxista de las clases, tendremos—y ésta es la tesis del presente trabajo—que sentar previamente un concepto de clase que no aparezca determinado ni por aspectos de la estratificación social ni por situaciones económicas. Las clases son agrupaciones integradas por titulares de posiciones dotadas de un mismo grado de autoridad dentro de las asociaciones de dominación. Ellas unen a quienes en semejantes asociaciones participan de poder legítimo frente a aquellos otros que, por razón de las posiciones que ocupan, están desprovistos de toda autoridad. Lo mismo que la distribución de la autoridad, también la estructura de las clases ofrece, por principio, una imagen dicotómica. El paralelismo entre estructura de clases y jerarquía de estratos o sectores constituye, sin embargo, en cualquier caso una característica empírica secundaria de las clases en la medida en que la autoridad lleva frecuentemente consigo un alto grado de compensaciones sociales. Mas esta relación va tan poco implícita en el concepto de clase como la referente a las relaciones económicas y, particularmente, a las de producción. Allí donde existe dominación existen, según nuestra definición, clases y conflictos de clases.

INDUSTRIA Y SOCIEDAD. LO QUE MARX PERCIBIO ERRONEAMENTE (V)

La sustitución de las relaciones de producción por relaciones de dominación como causa determinante de las clases aparece claramente aceptada en varias de las teorías sobre el conflicto de clases expuestas en el capítulo anterior. Este criterio es aplicable a la hipótesis de Schumpeter, Renner y Geiger y, sobre todo, a la “teoría de

los *managers*” de Burnham. Sin embargo, en aquella sustitución Burnham se detiene a mitad del camino. Su doctrina contiene una curiosa variante que imprevisiblemente conduce a una conclusión errónea, plena de consecuencias, que al mismo tiempo que falsea empíricamente su teoría la hace analíticamente inservible. Burnham intenta, como ya vimos, superar la teoría de Marx sustituyendo el concepto restringido de propiedad jurídica por un concepto sociológico más amplio. Inicialmente, determina correctamente las relaciones de propiedad (lo particular) por relaciones de dominación (lo general). Con la imprecisión teórica que le caracteriza, invierte luego, sin embargo, tal determinación y explica las relaciones de dominación (lo general) por relaciones de propiedad (lo particular). Los *managers* tienen propiedad porque tienen control de *facto*. En el mejor de los casos, aquella inversión conceptual conduce a la ampliación disparatada del concepto de propiedad a todas las formas de dominio, con lo cual un jefe de Estado, p. ej., tendría la propiedad de “su” Estado. En el peor de los casos, por el contrario—y el caso de Burnham es el peor—, la voltereta lógica implica un salto mortal empírico, cual es la afirmación de que sólo puede existir dominio donde existe propiedad o, como el propio Burnham dice, cuando afirma que “los medios de producción constituyen el asiento de la dominación sociológica” (117, página 125). En la hipótesis definitoria de que el poder económico es *eo ipso*, poder político porque el poder sólo puede asentarse sobre la propiedad de los medios de producción, coinciden Burnham y Marx. Mas ambos se equivocan y su error hace necesario formular de nuevo el problema de la relación entre autoridad industrial y social.

Procede acentuar, en primer término, con todo rigor, que las relaciones entre industria y sociedad sólo pueden explicarse por medio de investigaciones empíricas. No existe identidad axiomática alguna entre los capitalistas o *managers* de la industria y los ministros o altos empleados del Estado, del mismo modo que la exclusión de los trabajadores industriales de los altos puestos políticos no constituye una realidad estructural invariable de las sociedades industriales.

Cuando los “capitanes de industria” monopolizan por sí mismos o por medio de parientes próximos los puestos políticos rectores (lo que en cierta medida pudo acontecer en la sociedad inglesa del siglo XIX, investigada por Marx con preferencia), tal hecho no justifica,

en modo alguno, la formulación de una ley de validez general. Mas aunque semejante ley se formulara sólo como hipótesis, la existencia del primer gobierno obrero en un país industrial la echaría por tierra. El Estado político y la producción industrial constituyen dos asociaciones de dominación, independientes por principio, y cuyas relaciones constituyen un objetivo de la investigación científica.

Como ya se ha dicho, se hace preciso, en este punto, si no corregir sí perfilar una diferenciación, analíticamente inequívoca, por medio de un examen empírico de la situación. Ciertamente que, en realidad, puede formularse una serie de generalizaciones empíricas sobre las relaciones especiales, particularmente estrechas en las sociedades industriales, entre las asociaciones de dominación en la producción económica y en el Estado. Entre todas las asociaciones de dominación dentro del Estado, ocupa la industria, por una serie de razones, una posición relevante, que confiere a los conflictos de clase que en ella se producen una excepcional importancia social. A ello contribuyen, junto a otros, especialmente tres hechos, que distinguen a la industria de otras asociaciones de dominación dentro de la sociedad industrial: 1.º, su amplitud; 2.º, su importancia para la vida de quienes la sostienen, y 3.º, el carácter decisivo de las sanciones de que dispone para obligar a la obediencia.

1. Cuando en esta exposición se habla de industria, se alude, en primer término, a aquel sector de la economía de las sociedades desarrolladas, en el cual la producción de artículos tiene lugar en las empresas (fábricas), esto es, aquel sector que conoce "los medios de producción" en su sentido riguroso⁹. Esta limitación parece caprichosa, mas está justificada por el hecho de que la empresa de producción lleva en sí, con particular claridad, los rasgos de una asociación de dominación. Este limitado sector de la economía se destaca en las sociedades industriales por su amplitud, en cierto modo, física. En estas sociedades casi de cada dos ciudadanos uno tiene su empleo en empresas industriales de producción. La situación de éstas en la economía nacional supera a la de los demás sectores. Por otra parte, las propias empresas de producción industrial crecen hasta convertirse en "empresas mamut", que a veces ocupan a 100.000 e incluso a más

⁹ Esto es, según la terminología de C. Clark (146) las "industrias secundarias", sobre todo.

trabajadores. El que Drucker subraye la posición especial que ocupan las grandes empresas industriales, encuentra, sin duda, su justificación en este hecho. El concepto de "una sociedad industrial" es directamente asequible a la conciencia común, porque la industria determina tan visiblemente la imagen de la sociedad. Sólo por su significación cuantitativa las asociaciones de dominación de la producción industrial tienen importancia extraordinaria en la sociedad moderna.

2. Esta importancia aparece acentuada por el hecho de que los hombres que trabajan en la producción industrial consumen gran parte de su vida dentro de las empresas de producción y están sometidos, durante un período aún mayor, al régimen de las relaciones sociales en ella imperantes. La importancia del "cometido profesional" en las sociedades industriales—constantemente exaltada por los sociólogos—tiene también sus efectos sobre el conflicto de clases. Como quiera que las relaciones de dominación dentro de la producción industrial ocupan un espacio tan amplio en la vida de tantos hombres, tienden éstos a menospreciar las relaciones de dominación de todas las demás asociaciones. Ninguna segunda asociación de dominación, salvo la sociedad política, el Estado—e incluso tampoco éste cuando se dan en él determinadas circunstancias—, puede compararse con la producción industrial en cuanto al número de personas que ésta absorbe y a la intensidad de esta absorción.

3. La situación especial de la producción industrial se deriva también, finalmente, del tipo de las sanciones que pueden imponerse. Coincidiendo con Weber, hemos definido el Estado por su monopolio de coacción física dentro de un territorio. La historia conoce ejemplos, correspondientes a épocas recientes, en los que los dirigentes de empresas industriales de producción han roto incluso este monopolio y han intentado forzar a la obediencia a los trabajadores empleando organizaciones policiales propias¹⁰. Prescindiendo de estos casos extremos, ya el despido o incluso el traslado a puestos peor retribuidos significa una intervención tan profunda en la vida del hombre que bien puede hablarse, en este sentido, de sanciones cuasi físicas. No en último término a causa de la dureza de las sanciones pueden ser domi-

¹⁰ Recuérdense los casos descubiertos por el "Lafollette Committee on Civil Liberties" en el año 30 en los Estados Unidos, de industriales cuyos arsenales de armas eran superiores a los de la policía de Chicago.

nados los conflictos dentro de las asociaciones industriales de dominación, sin trascender más allá de los amplios límites de ésta.

Son estas asociaciones industriales, como se ha dicho, generalizaciones empíricas, que si bien subrayan la importancia de la industria en las sociedades industriales, no permiten, sin embargo, derivar de ellas una ley de validez permanente sobre la relación o reciprocidad entre los poderes político y económico. Aún hemos de mostrar, por el contrario, que incluso la validez de estas generalizaciones puede quedar limitada por los cambios estructurales sociales y que, en efecto, lo está por la moderna evolución social. Mas de las consideraciones expuestas puede deducirse, como norma para el análisis empírico, que a las asociaciones de dominación de la producción industrial corresponde en las sociedades modernas un papel preponderante. Mientras que, en principio, habrá que plantearse en cada caso el problema de la relación de cualquier asociación de dominación con la estructura de autoridad del Estado político cuando pretendamos analizar los conflictos de clase en una sociedad, en las sociedades industriales el problema de la relación entre industria y sociedad tiene, de *facto*, cierto carácter preferente. El Estado es una asociación de dominación y la producción industrial es asimismo otra asociación de igual carácter. El que la estructura de una de ellas coincida con la de la otra, el que los dirigentes en la industria sean directa o indirectamente dirigentes del Estado o el que los carentes de todo poder en la industria sean asimismo los carentes de poder político, son cuestiones que ocupan necesariamente un lugar central en todo análisis de las clases de las sociedades industriales. Así, hemos de rechazar como hipótesis insostenible, o al menos como una generalización empíricamente refutada, la afirmación de Marx de que el poder político surge "necesariamente" del poder industrial. Mas como es frecuente en Marx, en esta afirmación existe un cierto sentido real, una especie de instinto para el conocimiento de las relaciones empíricas. Aún hoy constituye un cometido central de la teoría empírica de las clases interpretar, conforme al modelo analítico de Marx, los conflictos dentro de la industria y examinar los efectos de cada uno de estos conflictos sobre la sociedad política. De antemano puede suponerse como resultado de semejante investigación que ella nos mostrará la existencia de relaciones más complejas, múltiples y menos unilaterales de lo que creía Burnham, como también Marx.

LOS COMETIDOS SOCIALES Y SU PERSONAL. LO QUE NO PERCIBIO MARX

Uno de los problemas a los que constantemente se refieren los investigadores modernos (aun cuando hasta ahora no lo hayan formulado claramente), relativo a la teoría de las clases, aparece casi totalmente relegado por Marx, pese a su importancia. Se trata del problema, plurifacético, de la relación entre individuo y clase. "Para el individuo—dice Schumpeter—, su pertenencia a una clase determinada constituye un hecho dado", él "ha nacido dentro de una determinada situación de clase". Aceptado esto, no es sólo válido para el individuo como tal individuo: "la familia, no la persona física, constituye el verdadero individuo de la teoría de las clases" (27, pág. 158). T. H. Marshall coincide con Schumpeter en esta afirmación, pero la contrasta con otra tesis del mismo autor según la cual "las clases, interpretadas como un conjunto de individuos socialmente idénticos, por razón de sus características y de su posición relativa, no están integradas nunca, durante mucho tiempo, por los individuos de las mismas familias, sino siempre por otros" (27, pág. 170). Frente a esto, exige Marshall "cierto grado de pertenencia en el grupo, de manera que la persona que pertenece a una clase determinada continúa perteneciendo a ella si no—empleando una expresión usual—"pasa nada" (54, pág. 91). Nos encontramos con este mismo problema en Renner, quien va más allá de Marshall cuando afirma que "lo mismo que su origen, la pertenencia a una clase es, casi sin excepción, permanente y abarca todo el período de la vida e incluso la sucesión de generaciones... Cada clase genera en los que a ella pertenecen un tipo uniforme" (63, pág. 103). Parsons acentúa menos este aspecto de la permanencia, mas como Schumpeter, define "la situación clasista de un individuo" como "la situación que comparte con los demás miembros dentro de una unidad efectiva de afinidad", esto es, como una especie de situación familiar (62, pág. 328). Todas estas citas han sido elegidas caprichosamente y podrían sin dificultad alguna multiplicarse, mas su consignación debe interpretarse solamente como indicación de un tema más amplio sobre el que hemos de ponernos de acuerdo si

pretendemos convertir la categoría de clase y la teoría de las clases en auténtico instrumento analítico de la sociología empírica.

En las distintas partes de este capítulo sólo se ha tratado de las clases en su relación con las posiciones o funciones sociales. Las estructuras de dominación, así como las asociaciones en las que tales estructuras existen, pueden ser analizadas, en principio, con independencia del pensar y actuar de los elementos humanos integrados en ellas. Se trata, por tanto, de realidades estructurales que, como un papel en una pieza teatral, puede ser objeto de análisis prescindiendo del actor que la representa, como puede también serlo la estructura de una organización prescindiendo de los individuos que ocupan las distintas posiciones. El que para analizar el fenómeno de las clases—como, por lo demás, la mayoría de los fenómenos de la estructura social—tengamos que partir de estas realidades cuasi-objetivas de los cometidos y de las estructuras de cometidos, constituye uno de los más importantes reconocimientos de la sociología moderna. También en este punto tuvo Marx una intuición certera. “Se trata aquí—dice en el prólogo de *El Capital*—de las personas solamente en cuanto personifican categorías económicas, en cuanto son titulares de determinadas situaciones de clase y de intereses” (12, pág. 8). Hoy sustituiríamos tan sólo el “solamente” por un “primero, solamente”, ya que el segundo e importante paso en el análisis de las estructuras se pregunta por la relación entre los cometidos sociales y su personal. Mas este paso no fue dado intencionadamente por Marx, que se limitó a examinar algunos casos aislados cuando le pareció necesario aceptar ciertos supuestos *ad hoc* relativos a esta relación. En este punto, la teoría tradicional de las clases requiere menos de la crítica o de la superación que de su complemento.

El problema de la relación entre las funciones sociales y su personal ofrece cuatro aspectos principales que recoge la literatura moderna que se ocupa del tema de las clases sociales. De tres de ellos hemos de ocuparnos aún detenidamente. Dichos problemas son los siguientes: 1.º, el problema de la causa determinante; 2.º, el problema del comportamiento; 3.º, el problema de la estabilidad, y 4.º, el problema de la incorporación o recluta. El primero de estos problemas se basa, como veremos, en una falsa formulación del objeto del análisis de las clases y constituye, por tanto, un problema sólo

aparente. La solución de los problemas segundo y tercero constituye un cometido de la teoría de las clases y, en consecuencia, queda reservada a los capítulos siguientes. Sin embargo, la formulación rigurosa de los problemas planteados constituye una parte de las consideraciones correspondientes al presente capítulo. Finalmente, la solución del cuarto de los problemas enunciados se deduce de lo hasta ahora expuesto y puede ser aquí formulada.

1. Desde hace más de treinta años viene derivando la discusión sociológica sobre el tema del análisis de las clases, la diferenciación, tan imprecisa como superflua, entre conceptos e incluso teorías de clase “subjetivos” o “subjetivistas” y “objetivos” u “objetivistas”. No puede sorprender que en estos casos los conceptos “elásticos” de “objetivo” y “subjetivo” estuvieran sometidos, en cuanto a su significado, a determinadas oscilaciones. Sólo porque pudiera parecer que en esta diferenciación se esconde un problema que tiene algo de común con el de la relación entre (“¿subjetivos?”) individuos y (“¿objetivos?”) clases sociales, hemos de revisar de nuevo la cuestión.

Por teorías “subjetivas” de clases entienden la mayoría de los clasificadores aquellas concepciones que en algún sentido tienen carácter “psicológico-social” (Geiger), y conforme a las cuales “un hombre pertenece a aquella clase de la que se siente partícipe” (Marshall, 54, pág. 93), son aquellos que ven “el fundamento de las clases sociales, exclusivamente, en el “interior” de los que a ellas pertenecen, en su espíritu y en sus valoraciones” (Croner, 106, pág. 154). En contraposición a esto, las teorías “objetivas” pretenden determinar el fundamento de la clase, exclusivamente, mediante datos “objetivos”, esto es, por medio de aquellos datos del medio ambiente que determinan las condiciones de vida de cuantos integran las clases” (Croner, 106, página 148). Tales teorías “presentan a las clases como automáticamente determinadas por elementos fijos, principalmente por la riqueza y la profesión” (Marshall, 54, pág. 93). Se trata, pues, al parecer, de una división de las teorías de las clases en atención a la distinta causa que las determina, causa que, según se afirma, reside en cada uno de los individuos que a ellas pertenecen o en las diversas condiciones externas a éstos. Tal división puede parecer plausible al lector superficial, mas en realidad carece de sentido e induce a error.

Examinemos primeramente las llamadas teorías “subjetivas”. En

éstas las clases se basan en la "psique" del individuo. Croner cita en este punto a Centers, para quien la "clase constituye un fenómeno psicológico en el pleno sentido de la palabra" (37, pág. 27). Cuando surge una clase significa, por tanto, que se han reunido una serie de seres de "psique" o "valoraciones" iguales o semejantes. ¿Y por qué han de tener las mismas "valoraciones"? ¿Por qué una "conciencia común de clase"? Sólo caben dos supuestos: o esta disposición individual constituye realmente un último fundamento determinante, y en tal caso las clases son meros fenómenos sociológicos casuales y no puede existir, por tanto, una teoría de las clases, o la conciencia de clase, esto es, la "psicología" constituye un fenómeno estructural básico, y en este caso existe una teoría de las clases, mas ésta no es "subjetiva". Obsérvese, por razón de justicia, que para la mayoría de los investigadores catalogados como "subjetivistas" los fenómenos psíquicos son, en realidad, secundarios, o lo que es lo mismo, están socialmente estructurados. La causa determinante de las clases no es, en el fondo, el individuo, sino las relaciones sociales en las que él y los demás se hallan.

¿Quiere esto decir que todas las teorías de las clases son "objetivas"? Si por "objetivas" se entienden aquellas que utilizan factores como "riqueza" o "condiciones de vida", entonces, como hemos visto, sus representantes no teorizan sobre las clases, sino, a lo sumo, sobre los sectores. Mas cuando por "objetivo" sólo se entiende que para el análisis de las clases se parte de condiciones estructurales—como relaciones de dominación—, entonces tal calificativo carece de sentido, y ello por dos razones. Primero, porque resulta difícil concebir lo que quiere decirse cuando se califica de "objetiva" una estructura social y, segundo, porque no ha existido ni puede existir una teoría de las clases que no parta de relaciones estructurales extraindividuales y llegue a los sujetos individuales de las mismas. En realidad muchos clasificadores formulan, en tono de triunfo, lo que denominan un concepto "objetivo-subjetivo" de clase (así Geiger, Marshall, Croner y otros). Su triunfo es, sin embargo, gratuito, puesto que sólo representa la superación de un cometido por ellos mismos fabricado. Bien hubieran podido ahorrarse—y ahorrarnos—sus muchas palabras con la sencilla afirmación de que, como sociólogos, proyectaban exponer su objetivo tanto en su aspecto estructural como en el referente al personal

de esta estructura. Ciertamente que esto hubiera constituido un lugar común, mas también hubiera ocasionado menos perjuicio que esta discusión interminable en torno al problema, inexistente, de "subjetivismo" u "objetivismo"¹¹.

2. El problema alternativo de si las clases sociales derivan "primariamente" de la estructura de los cometidos sociales o de la psiquis de sus titulares, constituye, pues, una construcción sin sentido.

Si las clases constituyen un objeto legítimo de análisis sociológico, su elemento determinante tiene que ser estructural. Sin duda que existe un problema genético, o si preferimos una expresión más cautelosa, un problema de correlación entre las clases sociales y la personalidad individual de sus miembros. Conciencia de clase, valoraciones comunes, representaciones, "culturas" y formas de comportamiento son no menos importantes para la teoría de las clases porque se acepten como socialmente estructuradas. Es preciso diferenciar, en este punto, entre la causa determinante de las clases sociales y su carácter empírico. Empíricamente, las clases están integradas, evidentemente, por humanos. Mas aun cuando los individuos sólo sean miembros de una clase como titulares de determinadas funciones o cometidos, esto es, en atención a una sola porción de su personalidad, surgen los problemas de sus representaciones mentales y de su comportamiento. Ninguna teoría de las clases puede ignorar estos elementos. Toda teoría de este tipo había de formular supuestos de carácter general relativos a las siguientes cuestiones: a) qué directrices de motivación se derivan, ya en cierta manera automáticamente, de los titulares de aquellos cometidos sociales, de importancia para el conflicto de clases (intereses de clase); b) bajo qué condiciones estas directrices estructurales se transforman en motivos conscientemente aceptados por el individuo (conciencia de clase); c) mediante qué elementos complementarios comunes, de realidad psicológica primaria, aparecen caracterizadas las clases sociales o algunas de sus formas (cultura de clase). Todas estas cuestiones aparecen estrechamente ligadas a la formulación sistemática de la teoría de las clases, y de ellas habremos de ocuparnos reiteradamente y con extensión en el capítulo siguiente.

¹¹ Sobre la limitación de esta formulación es preciso indicar que, en realidad, diversos investigadores acentúan, frecuentemente, diversos aspectos de la teoría de las clases. Así, es innegable que Marx subrayó menos que Centers los aspectos psicológicos de las clases. Mas de esta diferente acentuación nada puede derivarse que afecte a la propia naturaleza de la teoría de las clases.

3. Los temas sobre motivación y comportamiento de las clases aparecen también íntimamente vinculados a otro problema planteado ya varias veces en el curso de este trabajo y últimamente con motivo de las citas insertas al principio del presente capítulo, cual es el problema de la permanencia de un individuo en una clase y de cuán duradera debe ser esta pertenencia para que la clase exista y actúe como tal. En este punto discrepan considerablemente las opiniones de los sociólogos. Mientras que para Renner la "situación de clase es casi sin excepción permanente y abarca todo el período de la vida y se prolonga a las generaciones siguientes", para Schumpeter las "clases no están constituidas mucho tiempo por individuos pertenecientes a las mismas familias". Todo esto constituye un tema que se refiere al personal de las clases sociales, y cuya respuesta no se deriva, por sí misma, del análisis de la causa estructural determinante de aquellas, sino que exige una formulación teórica independiente. Afecta esta cuestión al problema de la movilidad social de los individuos dentro de una generación y en distintas generaciones. Lo mismo que el problema de la psicología de las clases sociales, el de su estabilidad y solidaridad sólo puede tratarse adecuadamente en una relación sistemática dentro de la teoría de las clases. De aquí que lo hayamos de reconsiderar en el capítulo siguiente.

4. El problema fundamental sobre el que se asientan todas las cuestiones derivadas de la relación entre individuo y clase puede ser resuelto por nosotros a base de los materiales hasta ahora elaborados. Las clases se basan, de alguna manera, sobre un arreglo estructural de las funciones o cometidos sociales. Por otro lado, están integradas por personas. ¿En virtud de qué se unen éstas entre sí? ¿Cómo se realiza la recluta de las clases sociales? ¿Cómo se convierte el individuo en miembro de las mismas? ¿Se nace dentro de una clase o se adquiere la condición de miembro de la misma? Son éstas cuestiones que surgen en todo análisis estructural, sobre ordenación o reclutamiento del personal y de los cometidos sociales. La respuesta a todas estas preguntas se deduce de las conclusiones expuestas ya en este capítulo. El conflicto de clases, según ya se dijo, tiene su base, en última instancia, en la distribución social de la autoridad o mando en las asociaciones de dominación. Las clases tienen su fundamento en las diferencias de capacidad legítima de poder inherentes a deter-

minados puestos o posiciones, en la estructura de los cometidos sociales, considerados desde el punto de vista de su contenido de autoridad. Quiere ello decir que, en principio, un individuo se convierte en miembro de una clase al asumir un cometido social relevante desde el punto de vista de la autoridad¹².

Como en este sentido todo cometido tiene importancia dentro de cualquier asociación de dominación, y como quiera que todo individuo pertenece, como mínimo, a una asociación de este carácter, como es la sociedad política, en virtud de esta o estas pertenencias todo individuo es también miembro, al menos, de una clase. Es miembro de una clase porque ocupa una posición dentro de una asociación de dominación, lo que quiere decir que la pertenencia a una clase se deriva de la titularidad de funciones o cometidos sociales y que el reclutamiento para las clases sociales surge del reclutamiento para estos cometidos. En este sentido, el principio de ordenación de individuos y clases está subordinado al de la ordenación de individuos y funciones de autoridad. La pregunta de: ¿cómo se convierte el individuo en miembro de la clase obrera?, se reduce a la de: ¿cómo se convierte en obrero?

Cuando Schumpeter afirma, de manera general, que todo individuo "nace dentro de una determinada situación de clase", afirma algo que así formulado resulta inexacto. El individuo nace en una situación de clase sólo en aquellas sociedades en las que nace, asimismo, dentro de una situación provista o carente de autoridad. Cuando la participación o exclusión en las funciones de gobierno son hereditarias, es hereditaria también la pertenencia a la clase. Mas si, por el contrario, la incorporación a funciones de mando se basa en el esfuerzo o capacidad individuales, la pertenencia a una clase se logra o adquiere. El trabajador que en aplicación de una ley es elegido miembro de la dirección de una empresa industrial, modifica con ello su función de autoridad y al mismo tiempo su adscripción a una clase. El principio de reclutamiento de las clases sociales es siempre idéntico al de las estructuras sociales relevantes. Su determinación es, pues, un cometido

¹² Esta aseveración se precisará con mayor detalle en el capítulo siguiente al distinguir entre cuasi-grupos y grupos de intereses. Lo dicho se refiere sólo a los cuasi-grupos, ya que los grupos de intereses suponen una serie de condiciones adicionales.

empírico y no puede admitirse de manera general, sino tan sólo para determinadas sociedades.

Esta conclusión, con algunas limitaciones, es igualmente aplicable a la cuestión de si "la persona física, o mejor, la familia (esto es, la unidad efectiva por razón de parentesco), constituye el "verdadero individuo" de las clases sociales. Tampoco este problema puede resolverse de manera general, puesto que sólo tiene sentido en relación con determinados sistemas estructurales. En una sociedad en la que la mujer, los hijos y en determinadas condiciones otros parientes de un empresario, no sólo "derivan" su posición social de la de éste, sino que incluso pueden sustituirle, y en este sentido participar potencialmente de su cargo, es, en efecto, la familia el verdadero "individuo" de la clase. Mas cuando las posiciones sociales son fundamentalmente individuales, cuando la mujer y los hijos de un dirigente de empresa no pueden alegar derecho alguno a conservar su posición si aquél es despedido, entonces el "individuo físico" es también el individuo de la clase, pudiendo, incluso, suceder que miembros de una familia pertenezcan no sólo a clases distintas (esto es, a asociaciones de dominación diferentes), sino a clases antagónicas. La variedad empírica de las formas de clases sociales se irá haciendo más patente a medida que avancemos en nuestro trabajo. Los principios del reclutamiento de aquéllas nos darán pie para ello.

CONCEPTO Y TEORIA DE LAS CLASES

Varios sociólogos alemanes de épocas pretéritas se ocuparon ya, y no sin apasionamiento, de un problema que ofrece cierta semejanza con el de la teoría "subjetivista" u "objetivista" de las clases y que Geiger identificó con éste. También este problema se refería al concepto de clase y fue siempre formulado en forma de alternativa: ¿Constituyen las clases sociales un "fenómeno real" o constituyen un "fenómeno de ordenación"? ¿Representan una realidad o son una construcción de la ciencia? "El término clase—dice Geiger (72, página 2)—aparece unas veces como concepto referido a unos hombres de un tipo determinado, mas otras como concepto que califica una colectividad... En el primer caso, son clasificados los individuos en atención a una característica o serie de características (fenómeno de

ordenación). El concepto de clase, interpretada ésta como colectividad, surge de otro modo. Clase es, en este caso, el concepto aplicable a un cuerpo social que como tal aspira a una intencionalidad, es un concepto que define un conjunto específico (fenómeno real)." Ya con anterioridad a Geiger había diferenciado Schumpeter, de manera parecida a aquél, entre las clases como "una forma especial de vida social, que como tal actúa, padece y aspira a ser interpretada" (fenómeno real) y clase en el sentido de "ordenamientos de diversidades según determinadas características". Concebida en este sentido, es la clase una creación del investigador y debe su existencia a su mano ordenadora (fenómeno de ordenación). Ambos autores se deciden, con énfasis, por la interpretación de la clase como "fenómeno real" y relegan el fenómeno de ordenamiento a una escala inferior del análisis. Mas para ambos pasa inadvertido que son víctimas de un problema aparente, lo mismo que los que distinguían entre "subjetivismo" y "objetivismo".

El concepto de clase, tal y como hemos intentado desarrollarlo hasta ahora, esto es, como instrumento de análisis sociológico, ofrece, sin embargo, dos aspectos lógicamente diferenciables. Por un lado hemos calificado las clases como fuerzas actuantes en los conflictos sociales, es decir, como los sujetos organizados de estos conflictos. Como tales fuerzas constituyen, indudablemente, "fenómenos reales", esto es, "organismos sociales" empíricamente obtenibles y diferenciables. Por otro lado, hemos derivado las clases de las distintas situaciones dentro de las asociaciones de dominación y definido mediante la "característica" de su participación o exclusión de poder legítimo. En este sentido constituyen las clases, abiertamente, "fenómenos de ordenación", una "creación del investigador" y no entidades organizadas. Que entre estas dos interpretaciones existe diferencia es cuestión que, como ya se ha dicho, nadie puede poner en duda. Mas por esta razón, ¿es necesario decidirse por una o por otra? ¿Es que representan alternativas que se excluyen? Tal cuestión sólo puede ser contestada afirmativamente por quien, desinteresándose de formular una teoría de las clases, busca la formulación precisa de una categoría descriptiva. Quien afirme aquel carácter excluyente, declara implícitamente que renuncia a desarrollar una teoría de las clases.

Como en el caso de la supuesta alternativa entre conceptos "sub-

jetivos" y "objetivos", también aquí el carácter puramente aparente del problema tiene su base en el hecho de que, en cierto modo, un problema analítico o genético es proyectado en principio de una tercera a una segunda dimensión, falseándose con ello la alternativa lógica. Ciertamente que pueden situarse la crisálida y la mariposa una al lado de la otra y declararse jubilosamente que son distintas. Mas no hay que asombrarse si semejante tratamiento "bidimensional" no admite ya la cuestión de si una nace de la otra. En el caso de las clases no se trata de un problema de génesis en este sentido real, mas hallamos de nuevo, en el terreno del análisis, la relación correspondiente. Sin duda que puede uno limitarse a considerar los conceptos de clase concebidos como "fenómenos reales" y como "fenómenos de ordenación", como una "dualidad de las posibilidades lógico-formales" (Geiger, 72, pág. 2), mas entonces no es posible plantear ya el problema de si la explicación o el análisis estructural de uno de aquellos aspectos no exige quizá la aceptación del otro. Naturalmente que los análisis, las explicaciones y las teorías constituyen "creaciones del investigador" y que sus elementos también lo son. Mas ¿implica esto una objeción? ¿No constituye más bien el sentido y contenido de toda la ciencia explicar los "fenómenos reales" por medio de los "fenómenos de ordenación", desarticulando el contenido de unos, utilizando los instrumentos del otro y reconstruyendo después en el terreno de la teoría?

Mal orientados estaban, pues, Schumpeter y Geiger cuando no sólo crearon de manera forzada una alternativa, sino cuando optaron incondicionalmente por uno de sus aspectos. Su decisión, en orden a la elección, puede discutirse, en todo caso, como principio metodológico, si bien no justificarse. Para la formulación de teorías es aconsejable partir de procesos reales en lugar de deducir la realidad del mundo de la teoría. Correcto es derivar lo general de lo particular, pero no empezar con lo general. Por mucho que sea el sentido psicológico-científico de este proceso, constituye un error derivar de él un principio lógico-científico. Lógicamente al menos tiene siempre la teoría prioridad sobre la hipótesis y la hipótesis sobre el enunciado particular. Empíricamente es totalmente indiferente para la validez de una teoría el hecho de que ésta derive de uno, de diez o de cien "fenómenos reales" o de que se formule *in abstracto* con independencia

de éstos. Lo importante es cómo y en qué medida aclara una teoría su ámbito propio o si procesos empíricos refutan hipótesis derivadas de la teoría.

Muchas de las consideraciones expuestas en este capítulo se han referido al concepto de clase, a sus fundamentos y a las relaciones determinantes de su conocimiento. Se trató, en primer lugar, de aclarar las hipótesis más importantes de la teoría sociológica de las clases. Pero el concepto de éstas, como categoría aislada, carece, incluso descriptivamente, de sentido. No lo tiene jamás calificar simplemente de clase a una colectividad. La afirmación, p. ej., de que los *managers* y los burócratas de la industria forman una clase (industrial), constituye poco más que un vacío *quid pro quo*, una mera calificación cuando la "clase" no sólo representa un término definido, sino una categoría incorporada a la teoría. El concepto de clase y la teoría de las clases van ligados inseparablemente. Por ello, las consideraciones insertas en el presente capítulo representan algo más que una discusión o definición del concepto de clase y nos conducen, partiendo de la clase como categoría, al terreno de la teoría de las clases. Mas antes de que abordemos la formulación sistemática de esta teoría es necesario, aunque sea a grandes rasgos, delimitar su campo específico.

Constituye el cometido de la teoría de las clases mostrarnos, en todas sus conexiones, aquella forma especial del conflicto determinante de cambios estructurales, producido por los agregados o grupos que surgen de la estructura autoritaria de las asociaciones de dominación. La teoría general de las clases constituye un supuesto previo a todo análisis empírico de las clases en determinadas sociedades o asociaciones de dominación, por cuanto que aquella formula las relaciones fundamentales del conflicto de clases, de forma válida, en principio, para todas las sociedades. La siguiente formulación de la teoría de las clases—sometida siempre, repetimos, al test de la investigación empírica—no tiene, sin embargo, la pretensión de alcanzar una validez universal, sino que se refiere tan sólo a las clases existentes en las sociedades que hemos calificado de sociedades industriales. Puede existir la posibilidad de su extensión a otras sociedades, y a ello nos referiremos más tarde, mas una elucubración sobre el particular rebasaría los límites trazados por la presente investigación.

La teoría general de las clases sociales aparece integrada por dos

elementos analíticos, disociables hasta cierto grado: la teoría de la formación de las clases y la teoría de la actividad o comportamiento de las clases. La distinción de Schumpeter entre los problemas de la "esencia del fenómeno", "relación entre las clases", "constitución de las clases" y "causas concretas y condiciones de una estructura clasista, individualmente determinada e históricamente dada" (27, página 151), no tiene en cuenta, suficientemente, aquella separación. Bajo el título de "problema del ser o de la esencia" parece examinar preferentemente dicho autor el problema de la definición, provisional desde el punto de vista de la teoría de las clases. El problema de "la relación entre las clases" (cómo y por qué están en relación unas con otras), así como el de "la constitución de las clases", están unidos desde un punto de vista analítico y serán aquí estudiados bajo el concepto único de la constitución de las clases. El problema de las condiciones empíricas concretas de determinadas estructuras clasistas existentes es, en cierto sentido, sólo una detracción de parte de la teoría de las clases, toda vez que esta teoría ha de señalar dónde precisan sus principios generales el complemento de las pruebas empíricas, o dónde son sólo posibles generalizaciones empíricas y no "leyes" o postulados. El problema más importante de la normación del conflicto de clases, el de las relaciones entre éstas, lo deja Schumpeter sin formular¹³.

La teoría de la constitución de las clases se relaciona con los problemas de la "génesis" analítica de las clases. Habrán de establecerse relaciones que vinculen el "fenómeno real" particular que es la clase, sobre el "fenómeno de ordenación" que son las clases, a las normas de las estructuras sociales, esto es, que deriven de las estructuras sociales, las clases sociales. Es éste, claramente, un problema de la génesis, mas es aconsejable emplear este término entre comillas. La reducción analítica ("explicación") de las clases sociales a condiciones estructurales no debe entenderse directamente, en modo alguno, como una generalización empírica sobre el curso efectivo del nacimiento y formación de las clases. En el análisis estructural del fenómeno de las clases no se formula ninguna afirmación que indique que un tipo dado de estructura conduzca "necesariamente" a la total formación

¹³ La razón de esta omisión estriba, sin duda, en el hecho ya subrayado de que el concepto de clase de Schumpeter es, en el fondo, un concepto de sector o estrato.

de las clases organizadas, o que cada paso en el análisis pueda interpretarse como un estadio real de evolución en la historia de determinadas clases existentes. En tanto la teoría de la formación de las clases sea una auténtica teoría científica, no puede dar por supuestas amplias generalizaciones científicas, como tampoco implicarlas ni fundamentarlas.

La teoría de la actuación de las clases se basa en la teoría de su formulación. Constituye su objeto los elementos analíticos más generales de las relaciones recíprocas entre las clases, consideradas como fenómenos estructurales y, especialmente, la cuestión del conflicto de clases. Es evidente que esta parte de la teoría de las clases está más próxima a los límites de las posibilidades del análisis teórico. De hecho constituirá nuestro cometido inmediato delimitar, desde el punto de vista de la teoría de las clases, el ámbito de las variantes, de las formas y tipos empíricos (del conflicto, de los cambios producidos por los conflictos de clase, etc.), elaborando, al mismo tiempo, los principios derivados de las generalizaciones empíricas.